



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Responsabilidad civil extracontractual

Dte: Amanda Agudelo, Carmen Rosa Rojas De Umaña, Alba Luz Guiza Rojas, Luis Ernesto Varela Rojas Y Héctor Arturo Umaña Rojas.

Ddo: Robinson Alirio Viña Ramírez y Seguros Generales Suramericana S.A.

Rad: 505733189002 2022 00038 00

Puerto López - Meta, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud a lo solicitud de terminación del proceso por realizada por la parte activa, y, a lo dispuesto en auto de la misma fecha, este Despacho se **abstiene** de pronunciarse sobre el recurso de reposición y/o subsidio de apelación interpuesto por la apoderada de los demandantes el 29 de julio de 2022 contra el auto de 25 de julio de la misma anualidad.

Así mismo, en razón a que, las medidas cautelares solicitadas no se decretaron, este Estrado Judicial **prescinde** decretar su levantamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0dd3ade2b00ba21d423aa863eedccc6ad8eb304fbac1b7eadf140cb84f2cf9e**

Documento generado en 01/12/2022 04:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>